C/2023/1358

1.12.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11318 — RENGO / MC / MCT / SUN-TOX)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/1358)

1. El 23 de noviembre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Rengo Co., Ltd. («**Rengo**», Japón) a través de su filial Sun-Tox Co., Ltd. («**Sun-Tox**», Japón).

— Mitsui Chemicals, Inc. («**MC**», Japón) a través de su filial Mitsui Chemicals Tohcello, Inc. («**MCT**», Japón).

Rengo y MC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de MCT tras haber absorbido MCT la actividad de Sun-Tox.

La concentración se realiza mediante la transmisión de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— **Rengo** lleva a cabo actividades relacionadas con el embalaje y se centra en los siguientes ámbitos esenciales de actividad: cartón, embalaje corrugado, cartonajes plegables, embalajes flexibles y embalajes resistentes,

— **Sun-Tox** se dedica a la fabricación de película de plástico y película de plástico secundario transformado. Sus dos principales productos son la película de polipropileno orientado (OPP) y la película de polipropileno cast (CPP), entre otras aplicaciones en el ámbito de la fabricación de embalaje flexible,

— **MC** se dedica a la fabricación de una amplia gama de productos químicos, lubricantes y resinas para diversas aplicaciones. También opera en otras industrias que no son pertinentes para la concentración propuesta, como las soluciones de vida y asistencia sanitaria, las soluciones de movilidad y las soluciones de tecnologías de la información y la comunicación (TIC),

— **MCT** se dedica a la fabricación de películas y hojas de embalaje, en particular OPP, CPP y películas de polietileno lineal de baja densidad (LLDPE).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el tratamiento simplificado de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las operaciones de concentración entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado con arreglo al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11318 — RENGO / MC / MCT / SUN-TOX

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË